## Secretaría de Hacienda

Medellín, 17/09/2019

Señor

JAIRO ENRIQUE ORREGO ARANGO

C.C. 6.787.142

Celular: 3127560515

Calle 19 Nro. 73-21 Apto. 201 Bloque 19

Medellín - Antioquia



En respuesta a su petición donde solicita relacionada con los vehículos de placas **DBB-40** y **TIC435**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que, el artículo 2 de la citada ordenanza estableció:

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS. De conformidad con el artículo 101 de la Ley 1943 de 2018, facúltese al Departamento de Antioquia para terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos, en materia tributaria, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Los contribuyentes, agentes de retención y responsables de los impuestos administrados por el Departamento de Antioquia, a quienes se les haya notificado antes del 28 de diciembre de 2018, requerimiento especial, liquidación oficial, resolución del recursos de reconsideración, podrán transar con la Autoridad Tributaria Departamental, hasta el 31 de octubre de 2019, quien tendrá hasta el 17 de diciembre de 2019 para resolver dicha solicitud, el ochenta por ciento (80%) de las sanciones actualizadas, intereses, según el caso, siempre y cuando el contribuyente, responsable o agente retenedor, corrija su declaración privada, pague el ciento por ciento (100%) del impuesto o tributo a cargo, o del menor saldo a favor propuesto o liquidado, y el veinte por ciento (20%) restante de las sanciones e intereses.





GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

No Existe Núme No Reclamado

No Contactado

Apartado Clausurad

Rehusado

Certado

Motivos

2 de Devolución

No Reside



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.





Ahora bien, como lo expresa el parágrafo 8 del artículo en mención, establece que el acto administrativo será el último notificado a la fecha de presentación de la solicitud.

PARAGRAFO 8: El acto susceptible de ser trasladado será el último notificado a la fecha de presentación de la solicitud de terminación por mutuo acuerdo.

Conforme a lo anterior, al verificar en nuestro sistema, los últimos actos administrativos notificados mediante página web fueron la Liquidación Oficial de Aforo para las vigencias 2015; sin embargo, el parágrafo 5 del artículo en mención, establece como requisito que en todo caso no puede haber ocurrido la caducidad del término para demandar ante la jurisdicción contenciosa administrativa así:

PARAGRAFO 5. Las solicitudes de terminación por mutuo acuerdo, no serán rechazadas por motivo de firmeza del acto administrativo o por caducidad del término para presentar la demanda ante la jurisdicción contencioso administrativa, siempre y cuando el vencimiento del respectivo término ocurra con posterioridad a la presentación de la solicitud de terminación por mutuo acuerdo y que, a más tardar, el 31 de octubre de 2019, se cumplan los demás requisitos establecidos en esta Ordenanza. La solicitud de terminación por mutuo acuerdo no suspende los términos legales para la firmeza de los actos administrativos, ni los de caducidad para acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 164 estableció la oportunidad para presentar la demanda y en su literal d) el término cuando se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho así:

d) Cuando se pretenda la nulidad y restablecimiento del derecho, la demanda deberá presentarse dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la comunicación, notificación, ejecución o publicación del acto administrativo, según el caso, salvo las excepciones establecidas en otras disposiciones legales;

De esta manera, se puede establecer sin lugar a dudas, que al haberse realizado las últimas notificaciónes de las Liquidaciones Oficiales de Aforo para las vigencias 2015, el término







Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia





para demandar ante la jurisdicción contenciosa administrativa ya caducó, así las cosas, no cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza 10 de 2019 para acceder a los beneficios contenidos en el artículo 2 de la misma.

Cordialmente,



Directora de Rentas Departamentales

	FIRMA	FECHA
Maria Daniela P		2-09-2019
Juan Manuel Ortiz V		
	Juan Manuel Ortiz V	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

JA.	о Ф	94. Spranda Mapa Ser 5. 52 106 piso 12 LANTIOQUIA UIA 23.7	4% 72	SERVICIOS POSTALES NACIONALES  CORREO CERTIFICADO NACIONA  Centro Operativo PO.MEDELLIN  Ordes de servicio: 12536802		RA181427681CO	
Carga 000200 dei 20/05/2011 Express 001967 de 09/09/2011	Remitent	Social: DENTALDIDENTY: Calle 42 B No MEDELLIN ento: ANTIOQU SETAI: 0500152 RA18142768	3333 000	Hacienda Dirección:Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Referencia:524896 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA	O DE ANTIOQUIA - Departamento de Antioquia - Secretaria de NIT/C.C/T.I:890900286  Teléfono:3839359 Código Postal:050015237  Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333458	RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NF No reclamado DE Desconocido Dirección errada DI CECCIÓN PARA POR PROPERTO POR PORTO POR PORTO POR PORTO PORETA PORTO P	3333
Min. Transporte Lie de carge o	Destinatario	Razio Scale: JARO ENROGIO ORREGO ARANGO (sember Razio) cocion: CI 197321 APT 201 BLOQUE 19 Dirección: CLAS act. MEDELLIN ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA Departamento postal: 19/09/2019 16:21:36 Envio:		Nombre/ Razón Social: JAIRO ENRIQUE Dirección:CL 19 73 21 APTO 201 BLOQU Tel: Cludad:MEDELLIN_ANTIOQUIA  Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):200 Valor Deciarado:S0 Valor Fiele:S5.200 Costo de manejo:S0 Valor Total:\$5.200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: Fecha de entrega: dd/mm/anantes  Distribuidor: C.C. C. Tel: Gestión de entrega: 1er dd/mm/apan SET 2do dd/mm/sasa	PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE
	•	Newbra Direction Color Codification Codification Codifica		Principal Bogata D.C. Colombia Diagnal 25 G # 55 A 55 Bogata / www.4.72 came. El ucuario degii expresa caretarcia que tuna carecimiento del cartrato quesa ercun	maliana Marianak (19900) #20 / Lid producto /S/0 A772000 May Inspersoria for the marris (1002)	(30) del 20 de muyo de 2017 Mailli, Ros. Munsajonia Expresa DOSE7 de 9 septembro del 201 de Para eprotor algin mediamo, serviciosidente (4-72 comos Para consultar la Política de Instantisto.	